



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**CERTIFICADO ACUERDO N° 275 / 2015**

**Sesión Ordinaria N° 19 / 2015  
Concejo Municipal de Zapallar**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:**

En **Sesión Ordinaria N° 19**, de fecha **10 de Julio de 2015**, bajo **Acuerdo N° 275** el Honorable Concejo Municipal acuerda lo siguiente:

Se Aprueba la Modificación del Decreto de Alcaldía N° 3.772/2015, de fecha 03 de Julio de 2015, donde se aprueba los Proyectos del Fondo de Desarrollo Vecinal Fondevé 2015, a Organizaciones Comunitarias, el cual se detectó a tres Instituciones con una diferencia en los montos en dinero, correspondiente a los aportes mínimo del 10% del valor total de cada Proyecto, que estipula las Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal Fondevé 2015, siendo necesario realizar las siguientes modificaciones:

Nombre Institución	Total al que postula	Dice Aporte de Institución	Debe decir Aporte de Institución	Total del Proyecto
Junta de Vecinos El Mirador Zapallar	\$ 1.418.136.-	\$ 141.814.-	\$ 155.995.-	\$ 1.559.950.-
Junta de Vecinos La Encierra de Catapilco	\$ 1.500.000.-	\$ 150.000.-	\$ 165.000.-	\$ 1.650.000.-
Junta de Vecinos El Blanquillo	\$ 1.500.000.-	\$ 150.000.-	\$ 165.000.-	\$ 1.650.000.-

En Zapallar, a catorce días del mes de Julio de dos mil quince.

SEC /jfd.-

